

**Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla con el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la esfera de las competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero para que valore y decida la reubicación del Centro de Readaptación Social “Las Cruces” ubicado en el Municipio de Acapulco de Juárez.**

**El vicepresidente Esteban Albarrán  
Mendoza:**

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla quien como integrante de la Comisión Dictaminador expondrá los motivos y

el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Joaquín Badillo  
Escamilla:**

Muy buenas tardes, a todos.

Su servidor Joaquín Badillo Escamilla, Jacko Badillo integrante de la Fracción de mí Partido Morena y

también presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

A los Medios de Comunicación y a todos quienes hoy nos ven y nos sintonizan en las Redes Sociales.

Me permito compartir con ustedes, un dictamen con proyecto de acuerdo, para poder exhortar al secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a nuestra comisión llegó una petición, un requerimiento de una compañera diputada la diputada promovente la compañera Beatriz, en donde nos solicitaba que hiciéramos este análisis para pedir al secretario de Seguridad Pública, la reubicación del Penal que se encuentra en nuestro municipio de Acapulco Guerrero. Quienes somos de Acapulco, quienes nacimos allá lo conocemos y lo identificamos como el penal de Las Cruces.

Y bueno es importante para mí compartir con ustedes, cuál es la necesidad, la urgencia incluso la emergencia de que el penal de Las

Cruces continúe precisamente en esa ubicación.

Nosotros identificamos que en el artículo 18 de nuestra Constitución, están los derechos que tienen las personas que cometen un delito, es decir aquella persona que es privada de su libertad por la comisión de algún delito y va a la cárcel, tiene derechos consagrados en nuestra Constitución y estos en una gran medida son la reinserción social y esta debe darse mediante el estudio, mediante la capacitación, mediante los oficios, oficios dignos que ahí se puedan realizar para que una vez cumplida su condena las personas privadas de su libertad puedan entonces reincorporarse a nuestra sociedad.

Sin embargo, también es importante resaltar que también las personas, las familias que viven alrededor de este penal, de igual forma tienen en nuestra Constitución el derecho a la tranquilidad, a la paz y a no ser víctimas incluso de alguna situación que ponga en riesgo su vida.

En este sentido quisiera compartirles incluso un estudio que realizó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde investigan y realizan estudios a los diferentes penales de nuestro País y bueno uno de los datos que son las razones por las cuales las personas privadas de su libertad no pueden tener una reinserción social adecuada o como nos gustaría o deseáramos, resulta que uno de los factores que impiden esta situación son la sobrepoblación, el hacinamiento y que no existen suficientes cursos o capacitaciones para que las personas que están pugnando una condena en la cárcel puedan tener esta reinserción, además un tema fundamental que consideramos es prácticamente el meollo del asunto, que en este sentido es unos deficientes servicios al interior del penal.

Entonces mediante este análisis, de igual forma encontramos que quienes viven cerca del penal incluso hace ya muchos años en Acapulco pues este Cereso cumplía con la normatividad

de una distancia entre la población y ahora con la demográfica y el crecimiento de Acapulco ha estado prácticamente ya están a la par encima o conviviendo a unos cuantos metros. esto también le impide a todo aquel que vive en esa zona mediante regulación y normatividad que no puede ser acreedor a obras de infraestructura de servicios.

Por lo tanto las Colonias, las Calles, nuestros amigos y amigas que viven cerca del penal y en esas colonias colindantes pues están destinados lamentablemente a tener esas carencias en los servicios públicos la falta de alumbrado público, la falta de agua, la falta de drenaje y esto pues viene a generar en consecuencia una situación muy complicada.

En ese sentido la Comisión de Seguridad Pública, que preside un servidor junto con mis compañeros y compañeras diputadas, hemos hecho este dictamen con proyecto de punto de acuerdo para que sean ustedes compañeros y compañeras diputadas

quienes nos puedan apoyar con su voto a favor.

Quiero concluir mi participación compartiéndoles a ustedes que he tenido la oportunidad de estar en unas cinco ocasiones en el Cereso de Acapulco yendo y llevando eh atención, llevando uniformes, balones, pláticas incluso tinacos, colchones para la gente que ahí está viviendo y debo decirles y confesarles y si algún día ustedes pueden asistir o quienes ya lo hayan hecho, van a coincidir conmigo que hoy lo que yo les expreso sin duda alguna es por el bien de ellos, es por el bien de todos los que viven en la Colonia y es por el bien de Acapulco y de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.